

Río Gallegos, 07 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.473/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1328/18-R-UNPA se dispuso un llamado a para la cobertura de un cargo de carácter Interino a Término mediante el mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado en el marco de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, en la Unidad Académica Río Gallegos – Cargo 437-M017-P – Secretaría de Administración– Sector Equipo de Servicios Generales – Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Categoría SIETE (7);

QUE en la Ordenanza N° 189-CS-UNPA Anexo II - Capítulo III – Título I – Artículo 1° se determina que para el ingreso a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a través de la cobertura de un cargo de vacancia temporal de la Carrera de Administración y Apoyo, mediante Selección Abierta con proceso abreviado en las modalidades de b) Interino Suplente y c) Interinos a Término, se requiere: a) Tener como mínimo dieciocho (18) años de edad y no encontrarse jubilado o en condiciones de tramitar la jubilación ante un sistema previsional público nacional o provincial y b) Ser Argentino nativo, por opción o naturalizado;

QUE en la Ordenanza N° 189-CS-UNPA Anexo II - Capítulo III – Título III – Artículo 11° - se establece que la documentación obligatoria para la admisión como postulante, con las salvedades indicadas son:

1. Formulario de Inscripción establecido por la UNPA, de acuerdo a la convocatoria.
2. Declaración Jurada de acuerdo al Artículo 4° del presente capítulo, de corresponder.
3. Constancia del inicio del trámite para la obtención del certificado de antecedentes penales, de corresponder de acuerdo al Artículo 4° del presente capítulo.
4. Constancia del inicio del trámite para la obtención de la ciudadanía, de corresponder de acuerdo al Artículo 2° del presente capítulo.
5. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (frente y reverso).
6. Titulaciones exigidas en los requisitos mínimos y en las establecidas en la convocatoria: Título o Certificado analítico. Para las titulaciones emitidas por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, podrá ser presentada una constancia vigente del título en trámite. Si se encontrare alcanzado por las previsiones del anteúltimo párrafo del Artículo 6° del Capítulo I – Título I – Disposiciones Generales, deberá presentar nota indicando esta situación.
7. Currículum Vitae sintético.-
8. Nota declarando bajo juramento que no se encuentra jubilado ni en condiciones de tramitar la jubilación, de corresponder.
9. Toda otra constancia que permita verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el instrumento legal de convocatoria.

QUE en la Ordenanza N° 189-CS-UNPA Capítulo III – Título II – Artículo 10° - se establece que la Autoridad Unipersonal verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, y por Instrumento Legal se los consignará la nómina de aspirantes aceptados y excluidos;

QUE se podrá excluir a un postulante por: a) no cumplir con los requisitos mínimos exigidos de acuerdo al Artículo 1° incisos a) y b) del presente Capítulo, b) no cumplir con los requisitos que especialmente se establezcan en el Instrumento Legal de Convocatoria o c) por no presentar la documentación obligatoria;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos, y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable del Trámite informa la nómina de postulantes admitidos y excluidos del llamado a inscripción

///



UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

N° 759/18

///-2-

convocado por Resolución N° 1327/18-R-UNPA;

QUE en virtud de ello, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 10° Título II Capítulo III Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA;

QUE obra Acta elaborada por la autoridad responsable del llamado a inscripción mediante la cual informa la nómina de inscriptos y el detalle de cumplimiento de la documentación presentada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR como postulantes al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo de carácter Interino a Término mediante el mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado en el marco de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, en la Unidad Académica Río Gallegos – Cargo 437-M017-P – Secretaría de Administración– Sector Equipo de Servicios Generales – Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Categoría SIETE (7), a los que se detallan en el Anexo Único de la presente, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 189-CS-UNPA y en la Resolución N° 1327/18-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará de acuerdo a lo establecido por el cronograma correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR, a través de Decanato, copia de la presente a la Secretaría de Planeamiento a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 189-CS-UNPA Capítulo III – Título II – Artículo 10°.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable del presente Concurso, notifíquese a los involucrados.-




Arq. Guillermo Molgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO ÚNICO
Cargo 437-M017-P

Área Secretaría de Administración – Sector Equipo de Servicios Generales –
Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Categoría 7 (Siete)

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ARZE, Hugo Maximiliano	39.204.639
2	BASCHMAN, Felix	31.318.317
3	CALLORDA, Florencia Gisela	32.979.354
4	CARAZZATO, Antonella	34.915.545
5	CARDENAS DUE, Gonzalo Rodrigo	34.771.876
6	CHAZARRETA, Rubén Alejandro	29.512.874
7	CHAZARRETA, Juan Manuel	36.719.675
8	CRUZ, Nicolás Elvio	33.911.208
9	ORTEGA, Rodrigo Oscar	29.698.771
10	PERALTA, Lucas Sebastián	40.387.837
11	PORTILLO, Adrian Diego Eduardo	39.205.581
12	RIVERO, Milca Ruth	33.306.073
13	RIVERO MUSRI, Nicolás Maximiliano	31.476.182
14	SANCHEZ TEJADA, Alejandra Beatriz	39.705.925
15	VILLALVA, Verónica Gabriela	33.379.296
16	WAGNER, Jorge Eduardo	16.120.595

